

SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

Acta número: 060
Fecha: 24/febrero/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 13:01 Horas
Instalación: 13:03 Horas
Clausura: 14:19 Horas
Asistencia: 35 diputadas y diputados.
Cita próxima: 25/febrero/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con un minuto, del día veinticuatro de febrero del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 35 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez

Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con tres minutos, del día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 20 de febrero de 2025.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 305 Bis del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria de MORENA.
 - VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XXII, recorriéndose las subsecuentes, al Apartado A del artículo 5 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar los artículos 2588 y 2591 del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Salud de la administración pública estatal, para que se garantice el servicio de radioterapia en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Comisión Federal de Electricidad en materia de servicio eléctrico; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Secretaría de Educación de la administración pública estatal, para que en la contratación de seguros catastróficos, contemple el pago de la prima asegurada, a fin de eximir a los padres de familia de las escuelas públicas de todos los niveles del Estado; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del listado de personas candidatas que el Poder Legislativo del Estado postulará para la elección extraordinaria de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco a celebrarse el 1° de junio de 2025.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 20 de febrero de 2025; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 059
Fecha: 20/febrero/2025.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:03 Horas
Instalación: 12:07 Horas
Clausura: 13:53 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 24/febrero/2025.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con tres minutos, del día veinte de febrero del año dos mil veinticinco, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Filigrana, quien para dar inicio a los trabajos de la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias de los diputados Nelson Humberto Gallegos Vaca y Jorge Suárez Moreno.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con siete minutos, del día veinte de febrero de dos mil veinticinco, declaró abierto los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, María de Lourdes Morales López, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 15 de febrero de 2025. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 18 de febrero de 2025. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas a los artículos 7 y 40, primer párrafo, de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas a los artículos 7 y 17 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se proponen reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XIV, recorriendo en su orden las subsecuentes, al artículo 16 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone expedir la Ley de Huertos Urbanos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar el artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.VIII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción I bis al artículo 1° de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.IX Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XI, recorriéndose en su orden las subsecuentes, al Apartado A del artículo 5 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura del 15 y del 18 de febrero de 2025; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura del 15 y del 18 de febrero de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 15 de febrero de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donaldó López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 18 de febrero de 2025, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones ordinarias del Pleno de la Legislatura del 15 y del 18 de febrero de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio signado por el Director de Asuntos Jurídicos de este Congreso, mediante el cual adjunta oficio 740/2025 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante al cual se requiere al Congreso del Estado, desahogue el requerimiento derivado de la sentencia dictada por ese órgano jurisdiccional el 2 de mayo de 2022 en la Acción de Inconstitucionalidad 232/2020, relacionado con la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El requerimiento derivado de la sentencia dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 2 de mayo de 2022 en la Acción de Inconstitucionalidad 232/2020, relacionado con la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, se turna a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados de mi bancada y de las diferentes fracciones parlamentarias que integran este Honorable Congreso. A los diferentes medios de comunicación y a las diferentes plataformas digitales, y al público en general. Doy la más cordial de las bienvenidas a los invitados especiales que hoy nos acompañan: Ingeniero Edgar Ubaldo García López, Director de Desarrollo para los Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Subsecretaría de Desarrollo Rural y Pueblos Indígenas; Ciudadano Juan May Alejandro, Encargado de la Coordinación de Asuntos Indígenas en el Municipio de Centla; Maestra Ángela Sánchez de la Cruz, Supervisora Escolar de la Zona 723, Educación Primaria Indígena de la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla; Maestra Felipa Lázaro de la Cruz, Supervisora Escolar de la Zona 729; Licenciado Mario Hernández García, Licenciado en Idiomas y creador del Proyecto: Renacer Yokot'an MX, y Profesor de Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Tecnológica de Tabasco; Maestro Joselito de la Cruz Osorio, Representante del Maestro Alterio Ramos Pérez, Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, bienvenidos todos. Con la facultad que me confieren, los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79 de su Reglamento Interior; la suscrita Diputada Ángela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), en esta Sexagésima Quinta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la Siguiende Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman los artículos 7 y 40, primer

párrafo, de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco; al tenor y justificación de la siguiente: Exposición de motivos. Mexico, ha firmado tratados internacionales que protegen los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el cual fue suscrito y ratificado el 5 septiembre de 1990, en el que se establece que los pueblos indígenas tienen derecho a mantener sus culturas e instituciones y a participar en las decisiones que les afectan. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Asamblea General de la ONU en 2007; y de la que México es parte, afirma, en el artículo 14, fracción I, que: Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje. El artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce la importancia de los pueblos indígenas del país y establece su derecho a la libre determinación. De igual forma, determina la obligación de los tres órdenes de Gobierno, de garantizar y ampliar sus niveles de escolaridad, favoreciendo la educación plurilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Por otra parte, el artículo 4° de la Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, establece que, las lenguas indígenas y el español son lenguas nacionales por su origen histórico, y tendrán la misma validez garantizando en todo momento los derechos humanos a la no discriminación y acceso a la justicia. En el artículo 13, fracción I, señala además la conveniencia de: Incluir dentro de los planes y programas nacionales, estatales y municipales en materia de educación y cultura indígena las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas. Diputadas y diputados: Los pueblos y las comunidades originarias, son parte importante de la realidad pluriétnica y pluricultural de nuestro país y de nuestro Estado, bajo esta perspectiva, la Cuarta Transformación del país, ha pugnado por reivindicar y potenciar sus derechos en busca de justicia social para darles reconocimiento, voz, autonomía y capacidad de autogestión. Consciente de la deuda histórica que se tiene con los pueblos originarios, el poder reformador, el pasado mes de septiembre del año 2024, emitió una sustantiva reforma al artículo 2° constitucional, en la que, entre otras cosas, estableció las bases para una nueva educación para los pueblos originarios, por lo que se considera pertinente, reformar nuestra legislación en la materia para incluir ese nuevo

modelo educativo. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 7 y el primer párrafo del artículo 40 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco. Capítulo I. Disposiciones Generales. Artículo 7.- Se reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Capítulo 6. Educación Indígena. Artículo 40.- El Gobierno del Estado, debe garantizar y fortalecer a los pueblos y comunidades indígenas reconocidos en el Estado de Tabasco, su derecho a una educación indígena intercultural y plurilingüe, basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural, gratuita y de excelencia, mediante: La alfabetización y la educación en todos los niveles, gratuita, integral y con pertinencia cultural y lingüística; la formación de profesionales indígenas y la implementación de la educación comunitaria; el establecimiento de un sistema de becas para las personas indígenas que cursen cualquier nivel educativo; la promoción de programas educativos bilingües, en concordancia con los métodos de enseñanza y aprendizaje de los pueblos y comunidades indígenas; y la definición y desarrollo de programas educativos que reconozcan e impulsen la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas y su importancia para el Estado de Tabasco; así como, la promoción de una relación intercultural, de no discriminación y libre de racismo. Transitorios. Artículo Primero.- El Presente Decreto, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se deroga cualquier disposición de igual o menor jerarquía que contravenga el presente Decreto. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco. “Por una educación indígena, intercultural, plurilingüe, gratuita y de excelencia”. Atentamente, Licenciada en Educación Angela Avalos Jiménez, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido MORENA. Es cuanto, Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la adhesión planteada, preguntándole si la aceptaba o no; aceptando la Diputada la adhesión a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptada la adhesión, tomándose nota de la misma.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, dijo: Esta presidencia aprovecha para saludar a invitadas e invitados de la Diputada Angela Avalos Jiménez. Docentes y funcionarios de la Universidad Tecnológica de Tabasco y de la Universidad Intercultural de Tabasco; como es el caso del Licenciado Mario Hernández García, Maestro Joselito de la Cruz Osorio, Licenciada Ángela Mendoza Ramos. También saludamos a maestras, como la Maestra Ángela Sánchez de la Cruz y la Maestra Felipa Lázaro de la Cruz, que son supervisoras escolares. Saludamos a ciudadanas y ciudadanos que son funcionarios estatales y municipales vinculados con el tema de nuestros pueblos originarios como el caso del Ingeniero Edgar Ubaldo García López y del ciudadano Juan May Alejandro, así como también a la Ciudadana Karla Colorado Landero. A todas y a todos bienvenidos al Congreso del Estado. Muchas gracias por su presencia.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes. Antes de iniciar con la lectura de esta iniciativa me gustaría saludar y darles la bienvenida al Frente Tabasqueño por la Diversidad Sexual Contra la Discriminación que, sin duda alguna está integrado por personas que han roto los estereotipos de género y que se han enfrentado a una sociedad conservadora y profundamente discriminadora, pero que a pesar de las adversidades siguen en la lucha por los derechos de las personas integrantes de la comunidad LGBTIQ+. De igual forma agradezco la presencia de mi compañero de mil batallas Alfonso Gil Avelar Secretario de Juventud y Diversidad Sexual del Partido de la Revolución Democrática, Tabasco; gracias a todos por estar aquí con nosotros. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La identidad de género es la forma en que una persona se siente y se percibe en relación con su género, mientras que la orientación sexual es el tipo de atracción que siente hacia otras personas. Es importante comprender la diferencia entre identidad de género y orientación sexual para promover una comprensión más amplia y profunda de la diversidad humana. Actualmente la identidad de género ha trascendido las barreras biológicas y se ha inscrito como una cuestión profundamente cultural que debe resguardarse en todas sus dimensiones por el Estado mexicano y tabasqueño pues se vincula directamente con la elección del plan de vida de la gente. Diversas personas cuentan con una identidad sexo genérica que no necesariamente coincide con el sexo biológico y, en ejercicio de su derecho al libre desarrollo de su personalidad y a la autonomía de su voluntad. Actualmente en nuestro Código Civil no existe una regulación jurídica óptima que permita homologar la identidad jurídica con la libre elección del género-sexo autopercibido de las personas, afectando a diversos grupos como las personas transgénero, transexuales, intersexuales y personas no binarias que piden el reconocimiento y otorgamiento de su derecho al libre desarrollo de su personalidad jurídica. La legislación nacional contempla a nivel constitucional que todas las personas gozarán y garantizarán los derechos humanos inscritos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, estipulando que quedará prohibida toda discriminación por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Por su parte, la Suprema Corte establece que se deben respetar plenamente los derechos de identidad sexual y de género de una persona transexual porque definen la visión que la persona tiene frente a sí misma, así como su proyección ante la sociedad. Por lo anterior, se propone que el Registro Civil del Estado de Tabasco sea la autoridad encargada de substanciar el procedimiento formal y materialmente administrativo para atender la solicitud de adecuación sexo-genérica del acta de nacimiento, asimismo, con el fin de que sea considerado un procedimiento idóneo y congruente con los estándares

internacionales que se señalan puntualmente en la iniciativa. La iniciativa pretende que se contemple en el Código Civil para el Estado de Tabasco un procedimiento enfocado a la adecuación integral de la identidad de género o identidad sexo-genérico auto-percibida. Además del nombre, estos procedimientos deberán estar enfocados en la adecuación integral de otros componentes de identidad para corresponder a la identidad de género auto-percibida por las personas interesadas. El Registro Civil deberá asegurarse de que las modificaciones sobre los datos de la persona sean actualizadas en los demás documentos e instituciones a que haya lugar sin que se requiera la intervención del solicitante, de manera que no se someta a esa persona a cargas irrazonables para que la adecuación de su identidad de género auto-percibida tenga vigencia en todos los registros que sean relevantes para tales efectos, que de no permitirse una adecuación integral con la expedición de nuevos documentos de identidad, se generaría una situación tortuosa en su vida cotidiana al obligar a las personas trans a mostrar un documento con datos que revelarían su condición de persona trans, lo que indudablemente afectaría de manera determinante su estado emocional o mental. El trámite y la solicitud de cambio de nombre y adecuación sexo-genérica no puede estar condicionada a intervenciones quirúrgicas totales o parciales ni terapias hormonales, dado que la identidad de género no es un concepto que deba ser asociado sistemáticamente a modificaciones físicas del cuerpo. El reconocimiento y aprobación en el Código Civil del Estado de Tabasco, de una figura jurídica que apruebe facilitar el acceso al reconocimiento legal del género auto-percibido, permitirá que el Estado garantice el respeto, la no discriminación y el goce y disfrute de los Derechos Humanos ya reconocidos en nuestra Carta Magna y en los diversos Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos donde México forma parte, principalmente de las personas transgéneros, transexuales, intersexuales y no binaria. Hoy en día, la falta de reconocimiento del derecho a la identidad de género obstaculiza el ejercicio de otros derechos fundamentales, como el derecho a una identidad, derecho a un trabajo digno, derecho al acceso a la salud, entre otros y, por ende, tiene un impacto diferencial importante hacia las personas trans, las cuales suelen encontrarse en posición de vulnerabilidad. En nuestro Estado de Tabasco la rectificación de actas de nacimiento para la reasignación sexo-genérica o de identidad de género autopercibida se ha realizado a través del juicio de amparo indirecto, derivado de que no existe una regulación clara y completa; por ello se proponen diversas reformas y adiciones al Código Civil para el Estado de Tabasco para garantizar que los trámites de rectificación de acta de nacimiento por identidad de género o

sexo adquieran una naturaleza materialmente administrativa y se basen únicamente en el consentimiento libre e informado del solicitante, cuidando de no exigir la acreditación por parte de las personas de cuestiones como operaciones quirúrgicas u hormonales, tratamientos, terapias, entre otros. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 64 y 145; y se adicionan una fracción V al artículo 146 y los artículos 146 Bis y 146 Ter al Código Civil. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 20 de febrero de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”, diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló: Al igual que lo hemos hecho con invitadas de diputadas y diputados que han antecedido en el uso

de la palabra. Esta Presidencia saluda también, a las personas invitadas por la Diputada Claudia Gómez Gómez; en particular a quienes integran el Frente de Tabasqueño por la Diversidad contra la Discriminación Sexual, así como al ciudadano José Cruz Guzmán Matías de TUDYSSEX, al Ingeniero Alfonso Gil Avelar quien es Secretario de Derechos Humanos y Diversidad Sexual del Partido de la Revolución Democrática Tabasco. A todas, todos y todes bienvenidos al Congreso del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Buenas tardes. Con permiso de la Mesa Directiva, y demás miembros que la integran. Compañeras y compañeros diputados. Saludo a los compañeros de los medios de comunicación. Saludo la presencia de los alumnos y directivos de la escuela Le Petit, de secundaria. También saludo la presencia de los representantes del Frente Tabasqueño contra la Discriminación. Público en general, y los que nos siguen por redes sociales. La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se realizan modificaciones a los artículos 9 y 17 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con el Censo de Población 2020 del INEGI, en Tabasco hay 91 mil 025 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena. De éstos, 60 mil 255 hablan la lengua yoko t'an; 20 mil 017, el ch'ol; 3 mil 947, el tzeltal; 1 mil 604 el tsotsil. El Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, menciona que la población indígena se enfrenta a mayores obstáculos para ejercer sus derechos sociales, y son objeto recurrente de discriminación. Sufren desempleo y, en muchos casos, pobreza. El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), ha señalado que hoy día, todas las lenguas indígenas mexicanas están amenazadas y en riesgo de desaparición, y poco más de la mitad, se encuentran en alto y muy alto riesgo de extinción. En el mes de febrero del año 2020, la Secretaría de Cultura publicó, a través de su blog que, de las 364 variantes lingüísticas que se hablan a lo largo de nuestro

territorio, el 60% de ellas se encuentra en riesgo de desaparecer, mencionando particularmente al ayapaneco de Tabasco. Cuatro años después, en diciembre del año pasado, murió el señor Isidro Velázquez Méndez, el último hablante originario del Zoque Ayapaneco. “Con su partida -reza la nota que da cuenta de su partida-, no solo se apaga una vida, sino que también se cierra un capítulo único en la historia cultural de nuestra región”. Y agrega: “En un Estado como Tabasco, donde convergen diversas culturas y tradiciones, la desaparición de una lengua como el Zoque Ayapaneco es un llamado urgente a la acción”. Revisando las tendencias históricas, el Doctor Diego Valadés, en la videoconferencia “Implicaciones del estatus de las lenguas indígenas y los derechos lingüísticos en México”, celebrada en el marco de la Feria de Lenguas Indígenas Nacionales, organizada por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en 2019, llegó a conclusiones preocupantes: “...para 1910, solamente el quince por ciento de la población hablaba alguna lengua indígena y, si tomamos en cuenta que poco más de cien años después esta población se redujo a sólo el seis punto cinco por ciento, esto querría decir que, de seguir así, para el año 2120, estaríamos lamentando la total extinción de nuestras lenguas indígenas.” En 2019, José Manuel del Val Blanco, quien para entonces era Director del Programa Universitario de Estudios de la Diversidad Cultural y la Interculturalidad (PUIC), sostuvo que: “La enseñanza y práctica de las lenguas indígenas en las escuelas ayudaría a conservarlas y a fomentar la identidad nacional, al reconocer nuestra pluralidad como país”. Incorporar en la educación básica que se imparte en la entidad la enseñanza de las lenguas indígenas, a la vez que permitiría ofrecer una opción laboral a los hablantes de las mismas, reduciendo la situación de pobreza y marginación que padecen, ayudaría a preservarlas de la extinción, fomentando su conocimiento entre la población que nos las habla y promoviendo nuestros valores culturales. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de: Decreto. Primero. Se modifica el numeral XII del artículo 9 de la Ley Estatal de Educación, para quedar como sigue: Artículo 9.- La educación que impartan el Estado y los municipios, los organismos descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, además de los fines establecidos por el párrafo segundo del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes: ... XII.- Impulsar la creación artística y promover la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial la preservación de las lenguas indígenas y, en general, de aquellos que constituyen el patrimonio cultural del Estado y

del país. Segundo. Se agrega entre los numerales XXII y XXIII del artículo 17 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, un numeral adicional, recorriéndose el que actualmente ocupa el lugar XXIII para pasar a ser XXIV, quedando como sigue: Artículo 17.- Adicionalmente a lo establecido en el artículo anterior, corresponden a la autoridad educativa estatal, de manera concurrente con la autoridad educativa federal, los siguientes deberes y atribuciones: ... XXII.- Instrumentar un sistema accesible a los ciudadanos y docentes para la presentación y seguimiento de quejas y sugerencias respecto del servicio público educativo; y XXIII.- Incorporar en los programas de educación básica la enseñanza de lenguas indígenas de la entidad, con la participación de los hablantes de las mismas; y XXIV.- Las demás que con tal carácter establezcan la Ley General de Educación y otras disposiciones aplicables. Artículos Transitorios. Primero. Túrnese este Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial, a fin de que entre en vigor al día siguiente de su publicación. Segundo. Será también responsabilidad del titular del Poder Ejecutivo Estatal vigilar su cumplimiento. Tercero. La Secretaría de Educación será la responsable de diseñar los programas de estudio de las lenguas indígenas, involucrando para ello a las instituciones que tengan bajo su responsabilidad el desarrollo de los pueblos indígenas; así como de reclutar y capacitar de entre la población hablante de lenguas indígenas a quienes habrán de transmitir las a los alumnos de educación básica. Cuarto. Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto. Villahermosa, Tabasco a 20 de febrero de 2025. Ingeniero Patricia Lanestosa Vidal, Diputada local por el Partido Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido

Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan. Un saludo muy especial, a todos los que nos ven y escuchan a través de las diferentes plataformas digitales y por supuesto, a todos los que el día de hoy nos acompañan en este Recinto Oficial, la casa del pueblo. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. Por lo extenso de la iniciativa, me voy a permitir leer solamente un extracto de la misma, ya que esta será turnada para su revisión y análisis, a la comisión que le corresponda dictaminar. Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se derogan la fracción X y el párrafo tercero de la fracción XI del artículo 304 y se adicionan los artículos 304 Bis-b, 304 Bis-c, 304 Bis-d y 304 Bis-e al Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Exposición de motivos. Las selvas y bosques proporcionan servicios ambientales fundamentales para todos los seres vivos como son: el mantenimiento de la provisión de agua de calidad y cantidad, controlan la erosión del suelo, protege la biodiversidad de los ecosistemas, y son una importante fuente de materia prima, entre otras cosas. Desde el punto de vista ecológico, los bosques y selvas regulan el clima y amortiguan el impacto de los fenómenos naturales en el mundo, que a menudo prenden las alarmas por la intensidad que año con año van tomando estos eventos. Sin embargo, la deforestación o tala inmoderada es un fenómeno mundial, que cada año, millones de hectáreas de bosques desaparecen para convertirse en plantaciones como palma de aceite, pastos para el ganado, cultivos, entre otros. Según la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2020, de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, desde 1990 se han perdido 420 millones de hectáreas de bosque en todo el mundo debido a la deforestación, pese a que los últimos años ha habido una tendencia a la baja, se tiene una estimación de 10 millones de hectáreas deforestadas para el período 2015-2020 frente a los 12 millones de hectáreas de 2010-2015. De acuerdo con cifras internacionales, México ocupa el tercer lugar del mundo en cuanto a pérdida de recursos boscosos originados por la tala irracional; tan grave es

el problema, que ni siquiera se sabe a ciencia cierta la dimensión exacta de la pérdida, pero diversas estimaciones la ubican entre 90 mil y 170 mil hectáreas al año. El Estado de Tabasco en los últimos 50 años, ha experimentado una disminución drástica en su vegetación original, transformándose en pastizales con fines ganaderos y terrenos agrícolas, como fue la implementación del Plan Chontalpa y el Plan Balancán-Tenosique que desencadenó un acelerado proceso de deforestación, y que provocó la pérdida de más del 95% de la cobertura vegetal original del Estado de Tabasco. Algunas de las especies maderables de mayor tráfico en el Estado es la caoba, que requiere autorización de aprovechamiento por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el cedro rojo, especie que se encuentra protegida bajo el estatus de “protección especial”. Según datos publicados en 2022, por la Dirección de Conservación y Restauración de la Comisión Estatal Forestal; en Tabasco cerca de 500 mil hectáreas en todo el Estado han sido deforestadas, principalmente por la actividad ganadera y tan solo se cuenta con cerca de 59 mil hectáreas de plantaciones forestales comerciales, de las cuales 30 mil hectáreas son de cacao. En el Informe de Actividades 2021, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a fin de contener los ilícitos forestales y combatir la problemática de tala ilegal que se presenta en la cadena productiva forestal: como son transporte, centros de almacenamiento y/o transformación de materias primas forestales y comercialización, recibieron 6 mil 079 denuncias populares, de las cuales 3 mil 829 fueron admitidas por la Procuraduría y 2 mil 250 se turnaron a autoridades (municipales, estatales y federales), por no ser competencia de este órgano desconcentrado, y que al ser cotejado con la información que presenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de delitos al medio ambiente, Tabasco no reportó ningún caso. Por otra parte; con la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, publicada el pasado 09 de noviembre en el Suplemento “I” del Periódico Oficial 8575, se creó la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, que está conformada por la estructura de lo que era la Secretaría para el Desarrollo Energético y la Subsecretaría de Sustentabilidad y Cambio Climático a partir del 1 de enero del presente año. Esta nueva ley, permitirá entre otras cosas: la protección, preservación y restauración ambiental, fomentar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de políticas públicas, programas y acciones encaminadas a proteger y garantizar el equilibrio ecológico y los derechos ambientales conforme a las leyes aplicables, aplicar y vigilar el cumplimiento del marco normativo estatal y federal en materia de medio ambiente, cambio climático y equilibrio

ecológico; imponer y aplicar restricciones, sanciones y medidas de seguridad, previstas en los marcos legales aplicables en la materia. Como parte de esta nueva dependencia, estará la Comisión Estatal Forestal, por ello es necesario dotar de un marco jurídico más eficiente que coadyuve y respalde las acciones que la Secretaría encamine para combatir este delito. Por ello, se hace fundamental e importante esta reforma que hoy propongo, encaminada a combatir este delito, ya que de conformidad con el artículo 36, fracción IV de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Secretaría podrá desempeñar las facultades y ejercer las atribuciones, de acuerdo con su competencia, que se establecen en la Ley General de Vida Silvestre, la Ley General de Cambio Climático, la Ley General de Protección Ambiental y Equilibrio Ecológico, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y las demás disposiciones que por materia se vinculen a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, y en particular el tema que hoy nos ocupa a como se realiza en otros estados del país. En tal sentido, la finalidad de la presente iniciativa, consiste en mejorar las disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco para combatir la tala ilegal de árboles ejerciendo la justicia en primera instancia de este delito, que se comete con alto índice de impunidad y poca denuncia, estimando pertinente mejorar las disposiciones del Código Penal, estableciendo una delimitada sanción clara y explícita del combate a los talamontes, estimando la acción penal en contra de quienes realizan y promuevan este delito de deforestación para ser sancionado por las autoridades estatales competentes en su caso, en cuyo sentido está encaminada la presente iniciativa de decreto. Hacer frente de primera mano al combate a los talamontes y no ceder esta lucha solo a las dependencias federales del país, es un compromiso que se debe ejercer aunado al fortalecimiento de los cuerpos de policía, y con la ayuda de las fuerzas federales. Históricamente el Partido Verde Ecologista de México, desde su fundación ha luchado pacíficamente, por la protección al medio ambiente desde diversas trincheras por lo que Tabasco no puede quedarse rezagado al margen de esta lucha, por todo lo que representa la degradación de los bosques y selvas contra la tala de árboles en suelo tabasqueño. Sanciones más estrictas como las que se proponen, permitirá un mensaje disuasorio y contundente para todos los infractores potenciales ante una inminente consecuencia jurídica ejemplar. Compañeras diputadas y diputados, es preocupante el daño ecológico en el mundo entero por causas de la mano del hombre, que ha contribuido al cambio climático en el planeta, apoyar esta propuesta para tomar medidas urgentes y salvaguardar la biodiversidad del Estado de Tabasco, inmersa en una tasa alarmante de

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

deforestación y degradación forestal, que tiene como consecuencias irreversibles en la biosfera local y de México. Ante ello, se garantiza que estaremos dejando un mejor Estado a las futuras generaciones de niños y niñas tabasqueños. ¡Amor, justicia y libertad! Diputada María de Lourdes Morales López. Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto, Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada María de Lourdes Morales López, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María de Lourdes Morales López, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación, y quienes amablemente nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIV, recorriendo en su orden las subsecuentes, al artículo 16 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. De conformidad con el artículo 3º Constitucional, la educación es un derecho humano fundamental que tiene todo ser humano y es una responsabilidad prioritaria del Estado de impartir educación gratuita y de calidad a todas las y los mexicanos. La educación como sabemos, es el principal instrumento

para el desarrollo del individuo, y gracias a ella conseguimos la formación y capacitación necesaria para participar en todos los ámbitos de la sociedad como ciudadanos activos. La educación es también la vía principal para crear una sociedad con menos desigualdad, fortalecer la convivencia democrática y garantizar el respeto a las libertades individuales y el crecimiento de la cohesión social. Es por ello, que la educación es un asunto de justicia social y una poderosa palanca para el desarrollo nacional. Cualquier nación del mundo que no asuma como prioridad la educación está irremediablemente condenada al atraso, al rezago, al empobrecimiento y al deterioro de la convivencia social, y de esa forma incrementar también las brechas de desigualdad existentes. Como sabemos muchas veces, las reformas van encaminadas a la protección de los menores se enfoca más en nuestros niños, dejando inclusive dejando muchas veces de lado a nuestros adolescentes. La preparatoria, también conocida como bachillerato, es una etapa educativa que se sitúa entre la educación secundaria y la educación superior en México. Su principal objetivo es proporcionar a los estudiantes una formación académica integral que les permita adquirir las competencias necesarias para continuar con estudios universitarios o para integrarse al ámbito laboral. La importancia de la preparatoria radica en que, no solo se enfocan en el desarrollo de habilidades académicas, sino que también fomentan el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la formación en valores. En México, la preparatoria generalmente abarca tres años y se puede cursar en diferentes modalidades, incluyendo la preparatoria técnica, que ofrece formación en áreas específicas, y la preparatoria general, que prepara al estudiante para la educación superior. Según datos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el 70% de los estudiantes que finalizan la secundaria se inscriben en una preparatoria, lo que demuestra su relevancia en el sistema educativo del país. Según datos recientes, el porcentaje de mexicanos que terminan la preparatoria se sitúa alrededor del 60%. Aunque esta cifra ha mejorado en los últimos años, aún hay un gran número de estudiantes que no logran completar este nivel educativo. En términos absolutos, cuántas personas terminan la preparatoria en México; sigue siendo una cifra preocupante si se compara con la población total de jóvenes en edad de cursar este nivel educativo. No terminar la preparatoria tiene un impacto negativo en la sociedad. Las personas que no completan este nivel educativo enfrentan mayores dificultades para encontrar empleo estable y bien remunerado, además, la falta de educación puede limitar las oportunidades de desarrollo personal y profesional, perpetuando así la desigualdad social. Terminar la preparatoria es esencial para el desarrollo

tanto individual como de la sociedad en su conjunto, a pesar de los avances realizados, aún queda mucho por hacer para incrementar el porcentaje de jóvenes que logran completar este nivel educativo. Existen diversos factores que pueden influir en el porcentaje de mexicanos que logran terminar la preparatoria. Algunos de ellos incluyen: Falta de recursos económicos para continuar con los estudios. Falta de apoyo familiar y motivación. Problemas de deserción escolar. Escaso acceso a instituciones educativas de calidad. En nuestro Estado de Tabasco, cada vez es más difícil culminar los estudios, en virtud de que, en cada familia hay impedimentos materiales que no les permitirá cubrir sin obstáculos los requisitos para que las y los jóvenes acudan cotidianamente a las aulas, ya que la mayoría de las veces será prioritaria la alimentación y los gastos familiares que garantizan la sobrevivencia de la misma, lo que hace que se les complique adquirir los uniformes y los útiles escolares que en muchas ocasiones son relativamente muy caros. Prueba de esto es que, en nuestro Estado existe la Ley que Garantiza la Entrega de Útiles Escolares en el Estado de Tabasco, para los alumnos radicados en el Estado, inscritos en las escuelas públicas de la entidad, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares, la cual año con año, es ignorada por el Gobierno del Estado por que no se está dando cumplimiento a esta ley, pues en ningún año se les ha garantizado la entrega de estos útiles escolares, siendo los padres quienes han tendido que absorber estos gastos con tal que sus hijos puedan acudir a la escuela en igualdad de condiciones o por temor a que sus hijos no sufran discriminación o bullying. Algunas veces los jóvenes se cuestionan si es verdaderamente necesario estudiar la preparatoria, si pueden trabajar y comenzar a ganar dinero para poder ayudar a sus padres y que dejen de gastar en uniformes y útiles escolares. Tenemos que orientar a nuestros jóvenes, escucharlos y ponerle sobre la mesa, la importancia que tiene vivir esta etapa. La preparatoria no es solo ese período en el que se hacen grandes amigos, y se viven experiencias inolvidables, también es un momento crucial para la formación de su identidad. Es en ese período de formación, cuando comienza a tomar sus propias decisiones y a cuestionarse sobre quién es y qué es lo que quiere, qué le apasiona y qué puede hacer para alcanzarlo. Decidir qué carrera quiere estudiar y comenzar a poner los cimientos de su futuro. Es por ello que, la presente iniciativa tiene como finalidad cuidar la economía familiar de las familias tabasqueñas, pero sobre todo busca que nuestros jóvenes tabasqueños encuentren la tranquilidad y dejen de preocuparse de los gastos que genera asistir a la preparatoria y se enfoquen solamente en estudiar y sacar a

nuestro país adelante. Por ello, se propone reformar la Ley de Educación del Estado de Tabasco para incluir que los alumnos radicados en el Estado de Tabasco, inscritos en las escuelas públicas de la entidad, en el nivel de preparatoria, tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles y uniformes escolares. Es necesario seguir implementando políticas y programas que promuevan la igualdad de oportunidades y el acceso a una educación de calidad para todos los jóvenes. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción XIV, recorriendo en su orden las subsecuentes, al artículo 16 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 16.- La autoridad educativa estatal tiene los siguientes deberes y atribuciones: Fracción XIV. Los alumnos radicados en el Estado de Tabasco, inscritos en las escuelas públicas de la entidad, en el nivel de preparatoria, tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de uniformes y útiles escolares, determinado a partir de la Lista de Materiales y Útiles Escolares aprobada y publicada anualmente por la Secretaría de Educación Pública del Ejecutivo Federal, como referencia máxima a presupuestar. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El Ejecutivo del Estado deberá incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos, un monto que garantice la operación del Programa que otorgue al inicio de cada ciclo escolar, un paquete de útiles escolares a los alumnos inscritos en las escuelas públicas del Estado, de conformidad con los procedimientos que establezca la dependencia correspondiente. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 20 de febrero de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad.” Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, PRD Tabasco. Es cuanto, señor presidente y, compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra expresó: Buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, agradezco la presencia de las y los que nos acompañan de forma presencial en este salón de sesiones, a los medios de comunicación y a quienes siguen esta transmisión por las plataformas digitales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, así mismo por la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Huertos Urbanos del Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El Derecho Humano a un medio ambiente limpio y sano, es uno de los preceptos garantizados en el artículo Cuarto de la Constitución General de la República, promover, educar y concientizar a la sociedad de la importancia de contribuir a la conservación de nuestro entorno ambiental protegiendo el equilibrio ecológico, es parte fundamental de la tarea del Estado para con la ciudadanía. En este mismo sentido, la agenda 2030 en su punto número 13, mismo que lleva el título de “Acción por el Clima”, tiene como objetivo principal el de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático. Aunado a ello, el punto 2 de la misma agenda nos presenta el postulado de “Hambre Cero” ambos, hambre cero y acción por el clima, guardan entre sí una gran correlación, esto porque para garantizar una alimentación sana,

suficiente y de calidad solo es posible desde las fuentes primarias como es el caso de la agricultura, ciencia que tiene toda una relación con la protección de la tierra y el medio ambiente. Promover estrategias que permitan la participación tanto de sociedad y gobierno, en la consolidación de estos puntos fundamentales para la protección y preservación del medio ambiente son de vital interés para todos. Aún podemos recordar cómo hace algunos años era común contar con jardines en las casas, donde nuestras madres, abuelas y la familia en general cultivaban gran parte de lo que se consumía en nuestros hogares, desde el cilantro o perejil para dar sabor a los alimentos, como en algunos casos el maíz para las tortillas y porque no, el limón para refrescarnos con una fresca agua, práctica que permitía la subsistencia de las familias, al contar con fuentes de alimentos de forma constante y sobre todo poder brindarse a sí mismos una alimentación sana. Esta práctica, que por años permitió que muchos de nosotros y de quienes nos precedieron vivieran una vida donde nunca hacía falta el alimento, propiciaba a su vez un gran sentimiento de respeto y gratitud con la naturaleza y nuestra tierra. Desde niños se nos enseñaba el valor del trabajo del campo y los sacrificios que este representaba, lo cual nos permitía crecer con una mentalidad sana y de trabajo. Tristemente, dicha práctica poco a poco fue cayendo en el olvido, esto motivado por la creciente urbanización y el caos de la vida cotidiana, donde se volvió más fácil ir a la tienda o súpermercados a adquirir productos.

En ese monto el Diputado Presidente intervino, manifestando lo siguiente: Permítame Diputado, permítame un minuto. Hago un respetuoso llamado a todas y a todos a que pongamos atención al orador. Muchas gracias. Continúe señor Diputado.

Continuando con su intervención el orador dijo: Muchas gracias señor Diputado. Donde se volvió más fácil ir a la tienda o súpermercados a adquirir productos que antes obteníamos gratis de la tierra, solo a cambio de nuestro trabajo. Es así como desde hace varios años en diferentes instituciones académicas, empresas y en el propio seno de las familias, ha comenzado a rescatarse esta cultura, mediante la creación de huertos urbanos, ejemplo de ello es el reportaje de la periodista María José Paola Tellechea, publicado el ocho de abril de 2018 en el Diario Presente, donde ejemplifica cómo la población de grandes ciudades como Villahermosa cada vez más busca opciones o alternativas para alimentarse de forma sana y propiciando el cuidado del medio ambiente. Educar a nuestras niñas, niños y jóvenes en este tipo de prácticas es de igual manera pieza

fundamental, de ahí que en un gran número de centros escolares, tanto docentes como padres de familia y alumnado han comenzado la práctica de crear huertos urbanos en el ámbito escolar, actividad que enseña a los más jóvenes la importancia de cuidar nuestro entorno natural, así mismo de una alimentación sana, bajo los principios del respeto al equilibrio ecológico y las implicaciones de la agricultura en el buen desarrollo de la misma. De esta forma presento esta iniciativa, en la cual propongo la expedición de la Ley de Huertos Urbanos del Estado de Tabasco, misma que normará la estrategia que nuestra Entidad deberá desarrollar para poner en marcha la construcción y consolidación de esta práctica. Esta ley entre otras cosas, propone la obligación de las autoridades de crear condiciones óptimas para la construcción de huertos urbanos de carácter públicos, privados y escolares, brindando de herramientas tanto materiales como financieras. Crea un marco de acción transversal entre las autoridades del Estado y de los municipios, permitiendo lazos de cooperación entre estas y la ciudadanía. Contempla de igual forma la posibilidad de contar con incentivos fiscales para la construcción y mantenimiento de los huertos, así mismo fomenta la construcción de una economía de traspatio, misma que permita a la ciudadanía adquirir productos agrícolas a bajo costo y de calidad, formando a su vez una mayor conciencia del cuidado del medio ambiente y de la alimentación. Apoyar la presente iniciativa es abonar a la construcción de un Tabasco con un mayor compromiso con el medio ambiente, fomenta la participación de la ciudadanía en las acciones de preservación y equilibrio ecológico, promueve la cultura de la alimentación sana y regresa su valor a nuestro campo y suelo tabasqueño. Así mismo es permitirles a las nuevas generaciones conectar con nuestras raíces, al darles la oportunidad de conocer cómo se desarrolló gran parte de la economía y desarrollo de nuestros antepasados. La construcción de un Tabasco más verde es responsabilidad de todos, devolverle al Edén de México su color es nuestro compromiso. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por la cual se expide la Ley de Huertos Urbanos del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Artículo Primero.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- En un plazo no mayor a 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, se deberá emitir el Reglamento

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

correspondiente. Artículo Tercero.- En un plazo no mayor a 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de esta Ley, se deberán realizar las adecuaciones presupuestales necesarias, para lograr la eficacia de este ordenamiento. Artículo Cuarto.- Comuníquese la presente Ley a la Secretaría de Desarrollo Sostenible del Estado, para su cumplimiento y efectos conducentes. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a las comisiones ordinarias de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló: Saludo a los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público presente y los que siguen la transmisión en vivo de esta sesión por medio de plataformas digitales. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; me permito someter a la consideración de esta soberanía, una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona un párrafo al artículo 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La labor del

legislador, es adaptar el marco normativo conforme a los acontecimientos y aparición de nuevos derechos o en aquellos casos en los que ambos derechos pudieran colisionar por algún criterio de interpretación o coincidencia en la realidad ante un hecho que se presente y que la norma no prevea, e incluso, ante la ausencia del mandamiento expreso, puede dar pauta a negar el acceso a un derecho fundamental por preferir un derecho social. La porción normativa que hoy se pretende reformar y adicionar, se refiere a los días de descanso obligatorio que la ley en materia laboral burocrática como sabemos, consagra el derecho de los trabajadores al servicio del Estado de contar con un día de descanso obligatorio con goce de sueldo en las fechas, como lo son, el día 1 de enero, 5 y 27 de febrero, etcétera, actualmente, a nivel local, se reconocen once días en el transcurso del año como descanso obligatorio. En este contexto, fue planteada por diversas madres de menores de edad, de comunidades lejanas a los hospitales y centro de atención especializados para menores de edad. La situación fue, que una menor tuvo complicaciones serias debido a que necesitaba atención por la enfermedad renal que padece, necesitaba de hemodiálisis, pero las principales quejas, fue que algunos de los pacientes citados para el tratamiento, les fueron canceladas porque el día había sido suspendido por descanso obligatorio. Incluso aquellas, que acudieron de emergencia para que fueran atendidas para recibir tratamiento de hemodiálisis, pero al ser un día inhábil laboral, no pudieron acceder a ese derecho para la atención de la salud de menores de edad. Recordemos que la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis publicada en el Diario Oficial de la Federación 8 de julio del año dos mil diez, define la insuficiencia renal en sus dos variedades, aguda y crónica, puede ser tratada con la modalidad de terapia substitutiva extracorpórea conocida como hemodiálisis y sus terapias afines. En el punto 5.2. Del personal de enfermería; podrán intervenir en los procedimientos de hemodiálisis, preferentemente el personal que tenga especialidad en nefrología o el personal profesional y técnico que demuestre documentalmente haber recibido cursos de capacitación y adiestramiento en hemodiálisis. Con esta iniciativa, contribuimos a la observancia del artículo 3 del Tratado Internacional sobre la Convención de los Derechos del Niño, y que cito: 1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial será atender el interés superior del niño. El artículo 6 refiere: Los estados partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. Los estados partes garantizarán en la

máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño. Por las consideraciones de hecho y de derecho que he expuesto, someto a la consideración del Honorable Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la propuesta de adicionar un último párrafo para quedar de la siguiente manera. Artículo 32.- Las entidades públicas, en los días de descanso obligatorio, deberán dejar guardias para brindar atención, prestar servicios médicos a las que le competa atender áreas de la salud, casos que determinen urgentes, relacionados con la salud que requieran hemodiálisis, quimioterapia o cualquier tratamiento que se considere vital para la atención de enfermedades, procurando la atención en niños, niñas y adolescentes, así como todo servicio que se considere humanitario. Los trabajadores contarán con el derecho que les brinda el artículo 33 de la ley. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Las entidades públicas deberán de realizar los ajustes de normatividad laboral interna para adaptar este derecho, realizando las evaluaciones de los casos que ameriten las guardias y procurar tener personal suficiente para atender la necesidad que se determine urgente, así como en caso de ser necesario, adecuar las condiciones generales de trabajo que lo ameriten con el gremio que se trate, tomando en cuenta todas las partes el derecho a la salud e interés superior de la niñez. Tercero.- Se derogan todas aquellas determinaciones que sean contrarias a la reforma del artículo adicionado. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Pedro Palomeque Calzada, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Pedro Palomeque Calzada, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal

y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra dijo: Nuevamente con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción I Bis, al artículo 1° de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el maltrato infantil consiste en toda clase de abusos en contra de las personas entre 0 y 17 años de edad, incluye el maltrato físico y psicológico, abuso sexual, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que puedan causarles daño a la salud y a su desarrollo integral. Este organismo define la violencia como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos o trastornos del desarrollo. La violencia contra niñas, niños y adolescentes, incluye violencia física, sexual y emocional, así como su abandono y explotación. La violencia contra este sector de la población puede ocurrir en el hogar y en la comunidad, perpetrada por personas cuidadoras, conocidas o extrañas, incluso por familiares. Uno de los graves problemas de salud pública que enfrenta nuestro país es el maltrato a menores, que viola los derechos de la niñez a una vida protegida y provoca secuelas graves con repercusiones individuales y sociales a largo plazo. Al igual que la violencia de género, el maltrato hacia los menores se da principalmente en los hogares. El maltrato de niños y niñas está fuertemente entrelazado con la definición y redefinición de valores en el tiempo. Considerados como propiedad de sus padres a lo largo de muchos momentos de la historia, los menores eran abandonados, abusados, explotados, vendidos o hasta asesinados por sus padres sin ninguna consecuencia legal. El reconocimiento de que niñas y

niños como seres humanos con derechos ha sido aceptado paulatinamente conforme la sociedad moderna ha cambiado su perspectiva hacia ellos, no así las reformas para su protección, las cuales se han aprobado de manera más lenta. La violencia infantil es un flagelo que deja cicatrices profundas en la mente y el cuerpo de los niños afectados. Más allá de las heridas físicas evidentes, las manifestaciones del trauma derivado de la violencia infantil pueden ser sutiles, pero igualmente devastadoras. Estas manifestaciones se extienden mucho más allá de los momentos de violencia y pueden afectar la vida de los niños en todas sus facetas, desde su salud mental hasta sus relaciones interpersonales y su capacidad para alcanzar su máximo potencial. La relación entre la violencia infantil y la comisión de delitos en la adolescencia es un tema complejo que merece una atención especial. La violencia experimentada en la infancia puede tener un impacto significativo en el desarrollo emocional, cognitivo y social de los niños, lo que a su vez puede influir en su comportamiento durante la adolescencia y más allá. Es crucial comprender cómo la violencia infantil puede contribuir a la participación en actividades delictivas durante la adolescencia y qué medidas pueden tomarse para prevenir este ciclo de violencia. Uno de los principales vínculos entre la violencia infantil y la comisión de delitos en la adolescencia es el efecto traumático que puede tener la violencia en el desarrollo emocional de los niños. Los niños que han sido víctimas de abuso físico, sexual o emocional pueden experimentar una serie de problemas emocionales, como la depresión, la ansiedad y el trastorno de estrés postraumático. Estos problemas pueden manifestarse de diferentes maneras durante la adolescencia, incluida la participación en comportamientos delictivos como una forma de lidiar con el trauma subyacente. Además del impacto emocional, la violencia infantil también puede afectar el desarrollo cognitivo de los niños, lo que puede influir en su capacidad para tomar decisiones racionales y resistir la presión de sus pares. Los niños que han sido expuestos a la violencia pueden tener dificultades para regular sus emociones y controlar sus impulsos, lo que puede aumentar su riesgo de participar en comportamientos delictivos durante la adolescencia. Además, la exposición a la violencia en el hogar puede normalizar la violencia como una forma de resolver conflictos, lo que puede llevar a que los adolescentes recurran a la violencia como medio de resolver problemas en sus propias vidas. En razón de lo antes mencionado, es de suma importancia poner especial cuidado y atención en el correcto desarrollo de los niños, niñas y adolescentes de Tabasco; procurando que su entorno se conforme de un ambiente sano y cien por ciento libre de violencia. Si no se trata a tiempo el impacto psicológico que sufren las niñas

y los niños debido a la violencia social existe la posibilidad de desencadenar actitudes negativas que pueden continuar de una generación a otra. Es un trabajo titánico, más no imposible si se buscan las herramientas y recursos para reducir la violencia. Sin embargo, es una labor que corresponde monitorear a madres, padres, personas cuidadoras, docentes y autoridades de los tres órdenes de Gobierno, con corresponsabilidad, para actores de conductas de no violencia para niñas, niños y adolescentes. En la actualidad las denuncias por maltrato infantil son muy difíciles de comprobar porque en su mayoría no se denuncia o no se encuentra evidencia física, porque omitió o disminuyó la importancia de la agresión emocional, verbal, la negligencia y el abandono como formas de maltrato, en su mayoría de las veces no se denuncia porque pues los menores de edad dependen 100% de sus agresores no solo económicamente sino para poder presentar denuncias pertinentes. Por ello, la finalidad de esta iniciativa es reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, dotándolos de capacidad de ejercicio para poder denunciar cualquier violación de sus derechos sin necesidad de un representante. Con ello nuestros niños y adolescentes podrán acudir a las autoridades sin la necesidad de su tutor que muchos casos es el agresor. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto:

Artículo Único.- Se adiciona la fracción I Bis al artículo 1º de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: **Artículo 1º. Fracción I Bis.-** Reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, dotándolos de capacidad de ejercicio para poder denunciar cualquier violación de sus derechos sin necesidad de un representante, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en los términos que establece el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **Transitorios. Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 20 de febrero de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, integrante de la fracción parlamentaria del PRD Tabasco. Es cuanto, señor Presidente, compañeras y compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien desde su curul expresó: Diputado Presidente, le pido permiso y a mis compañeros diputados, para bajar la Iniciativa el día de hoy, y presentarla en la próxima sesión de Pleno.

A lo que el Diputado Presidente, respondió: Se le agradece Diputado. El Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, declina su participación el día de hoy, y se reserva su derecho para presentar su Iniciativa en una sesión posterior.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, el Diputado Martín Palacios Calderón.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Martín Palacios Calderón, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado

Presidente. Buenas tardes al público que nos acompaña. A mis compañeras y compañeros diputados. A los que nos ven a través de las distintas redes sociales, a quienes nos escuchan, a todos los medios de comunicación. Hago uso de esta Tribuna, toda vez que a nivel internacional el 20 de febrero, se proclamó como: El Día de la Justicia Social, y en México, vamos evolucionando al cumplimiento de ese rezago hacia los ciudadanos, partiendo que antes la justicia social, no se encontraba amparada como un derecho humano para los mexicanos, siendo hoy una realidad; esta justicia social es tangible y cuantificable. Es así, que hago uso de esta tribuna, para enaltecer este día, ya que la Cuarta Transformación de México va cumpliendo a la justicia social, no a aquella que era simulada o de dádivas para unos cuantos. Hoy la realidad es otra, la justicia social es el ícono de gobernanza en México y en el Estado de Tabasco, vamos por el camino correcto. En un mundo en el que la economía afecta directamente a los sistemas ecológicos de subsistencia, hay que trabajar para que la justicia social sea una realidad. El crecimiento económico no tiene sentido si no redundando en el bienestar real y sostenible. En México, se ha trasladado de aquellos discursos demagógicos respecto de la justicia social, y que no quedó en letra muerta en ellos, las frases siguientes: “Primero los pobres”; “Todo el poder al pueblo”; “Con el pueblo todo, sin el pueblo nada”; “No llego sola, llegamos todas”. Estas frases, sin duda, van cumpliendo ese rezago histórico, porque la Justicia Social, se basa en la defensa de la igualdad de oportunidades, lucha contra la discriminación y defensa de los derechos de todas las personas. Trasciende el concepto tradicional de justicia legal. Todas las personas debemos tener acceso al disfrute de los derechos humanos fundamentales: el derecho a la identidad, a la supervivencia, a la expresión con libertad, a la educación, entre otros derechos, así como a ser tratados con respeto y dignidad. Aprovecho hoy, esta Tribuna para abogar por la unidad entre diferentes actores políticos, ya que las luchas y necesidades de los ciudadanos trascienden las divisiones partidistas y que, para lograr avances significativos, es esencial construir puentes en lugar de muros. Desde la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, en esta Legislatura; seguiremos construyendo ejercicios políticos que mejoren las políticas públicas respecto de la justicia social. Si bien se han logrado incluir más derechos para disminuir el rezago histórico de la justicia social, estos deben ser respaldados por acciones concretas que impacten la calidad de vida de las y los tabasqueños. Finalmente, reafirmo nuestro compromiso de trabajar por un Tabasco más justo y equitativo, donde la justicia social sea el principio fundamental en cada decisión legislativa, invitando a todos a

colaborar en este esfuerzo. “Todo el poder al pueblo”. Muchísimas gracias compañeras, compañeros diputados, Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cincuenta y tres minutos, del día veinte de febrero del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 12 horas del día 24 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 20 de febrero de 2025, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 20 de febrero de 2025, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Martha Patricia Lanestosa Vidal,

Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Legislatura del 20 de febrero de 2025, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio signado por la Directora General 1 y Encargada del Despacho de la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual anexa CD, que contiene documentos elaborados durante el ejercicio 2024, relacionados con la observancia del seguimiento, evaluación y monitoreo, en materia de igualdad entre mujeres y hombres.

2.- Circular del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunican, la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos legislativos, correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

3.- Escrito firmado por quienes se ostentan como trabajadores de base de la Universidad Tecnológica de Tabasco, mediante el cual solicitan la intervención de este Congreso para gestionar ante las autoridades correspondientes el pago de sus prestaciones laborales.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

El oficio de la Cuarta Visitaduría de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento. Respecto a la circular del Congreso del Estado de Hidalgo, se ordenó enviar el acuse respectivo.

El escrito firmado por quienes se ostentan como trabajadores de base de la Universidad Tecnológica de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia Juventud y Deporte, para su atención.

Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó: Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy tenemos la agradable visita de niñas y niños estudiantes de la escuela primaria Nezahualcóyotl, que se ubica en Aztlán Primera Sección y de la escuela primaria Leona Vicario, que se ubica en Aztlán Segunda Sección, del Municipio de Centro. Todos pertenecientes el sexto distrito, que me honro en representar, y a quienes he invitado. Agradezco la presencia de las niñas, de los niños, de las madres de familia, y de sus maestras; la maestra María del Rosario, de la escuela Nezahualcóyotl, y de la maestra Isabel y la maestra Elizabeth de la escuela Leona Vicario. A todas y a todos sean bienvenidos al Congreso del Estado de Tabasco.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42, 43, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, ocupara su lugar en la Presidencia de la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna, para dar lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto.

Acto seguido, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva, le concedió el uso de la palabra al Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción

parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con su venia Diputada Presidenta en funciones. Compañeras, compañeros diputados; ciudadanas, ciudadanos que nos hacen el favor de acompañarnos; niñas y niños que hoy nos honran con su presencia; amigas y amigos de los medios de comunicación. El pasado 23 de marzo del año 2023, en el Diario Oficial de la Federación se publicó la reforma a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en nuestro país; esto fue un avance considerable. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fue aprobada en la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión, fue un avance importante, allá por los años 2013-2014. Y en el 2023 se hace esta reforma por la Sexagésima Quinta Legislatura, y es una reforma que estable algo de suma importancia, que es el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, que se crea porque lamentablemente en este país, hay adultos, y a veces no adultos que todavía no están en la mayoría de edad, que procrear hijos pero que no se hacen cargo de la responsabilidad, de la manutención y de los insumos necesarios para el sano crecimiento de nuestras niñas, niños y adolescentes. El Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, fue un paso importante porque trata de generar condiciones para que se cumplan con esas obligaciones alimentarias. Algunas de esas herramientas que se dotaron en esa Ley son, por ejemplo, restringir que no puedan obtener licencias de conducir o pasaportes, quienes estén en ese Registro de Obligaciones Alimentarias o, por ejemplo, que no puedan ser postulados a cargo de elección popular (diputadas, diputados, alcaldes, gobernadores), que no puedan ser tampoco, jueces, magistrados. Que no puedan tampoco, vender inmuebles, en fin. Creo que fue un avance importante, entre ellos también se consideró que, no pudieran salir del país. Insisto, creo que fue un avance importante pero limitado. Somos un país de 120 millones de personas. El año pasado, en la elección del 2024, fueron 22 mil cargos de elección popular que estuvieron en disputa. Si nos ponemos a considerar, el número de candidatos que pudieron haber participado, recordemos que la mitad tenían que ser mujeres, y la otra mitad varones, suponiendo que fueran varones, que estén en estas obligaciones alimentarias, no estaríamos hablando de más de quizás, medio millón de mexicanas y mexicanos en esta situación, frente a un país que tiene una población tan grande. Y también encontramos que hay gente que, no le interesa sacar un pasaporte, porque no está en condiciones de salir del país, más algunos que no renuevan siquiera su licencia de conducir. Entonces

lamentablemente tenemos que hay una estadística muy alta, de adultos irresponsables que no cumplen con sus obligaciones alimentarias. Según el INEGI, tres de cuatro hijos de padres separados, no reciben pensión alimenticia. También según el INEGI, el 67.5% de las madres solteras enfrentan la evasión de las obligaciones de sus exparejas. Claro, no es una condición privativa, además de los varones también hay mujeres que son, quienes deben hacerse cargo de las obligaciones alimentarias y no cumplen. Pero la realidad, la triste realidad es que, en su mayoría somos los varones los que incurrimos en esa lamentable actitud. La iniciativa que hoy vengo a proponer, es una reforma al artículo 305 Bis del Código Civil para darle más herramientas a los jueces y a las juezas en materia civil. ¿Qué es lo que estoy proponiendo? Estoy proponiendo que, al tercer mes de que alguien no cumpla con sus obligaciones alimentarias, no estoy diciendo que, de manera inmediata, al tercer mes el juez pueda solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, si existen cuentas de ahorro, cuentas a largo plazo, o incluso Afores, a nombre de esa persona; donde se pueda obligar al cumplimiento de esas obligaciones alimentarias. Es decir, que no puedan evadir esas obligaciones, porque es muy lamentable que, en este país hay mujeres que todos los días se levantan hacer tamalitos, hacer empanadas para vender, para que sus hijos puedan ir a la escuela, mientras que los padres de manera irresponsable, tienen ya más familias, más hijos por otra parte, y no cumplen con las obligaciones mínimas de su primera responsabilidad. Más aún, hay niñas, hay niños, hay jóvenes que truncan sus estudios por la incapacidad económica, consecuencia de la irresponsabilidad de estos padres que tienen estas obligaciones alimentarias. Por eso, lo que hoy vengo a proponer, quizás sea muy osado, y algunos me dirán, es que también existe el derecho al secreto bancario. Pero yo les diría que, desde mi punto de vista, no hay conflicto de interés, porque por encima de esos derechos, como el derecho al secreto bancario, está el derecho al sano crecimiento de nuestras niñas, de nuestros niños, y de nuestros adolescentes, y que le estaríamos dando a las juezas y jueces, condiciones para que no se pueda evadir de esta responsabilidad. Terminó diciéndoles que, no es una ocurrencia de mi parte, es también un ejercicio de derecho comparado, con la legislación chilena. En Chile se aprobó la Ley de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Pensiones de Alimentos, que precisamente contempla esta posibilidad de solicitar a los bancos, si existen cuentas bancarias por parte de los obligados a estas cuestiones alimentarias. De tal manera que, los chilenos ya han avanzado, fue una iniciativa de senadoras de la izquierda chilena, entre las que destaca, la senadora Isabel Allende, hija del

presidente Salvador Allende. Ojalá pudiéramos reflexionar, no aspiro a que pase de manera íntegra, sé que en el trabajo de comisiones se perfeccionan y se mejoran los instrumentos jurídicos, pero sí aspiro a que haya menos evasión, y tengamos mejores condiciones para nuestras niñas, para nuestros niños y para nuestros adolescentes. Muchas gracias a todas y a todos, por su atención.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, la Diputada Orquídea López Yzquierdo, en funciones de Presidenta de la Mesa Directiva, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, a los niños que nos visitan el día de hoy en el Congreso; muchas gracias. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado; 21 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la Ley de Salud para el Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de motivos. El servicio a la salud es un derecho humano, estipulado y consagrado en diferentes ordenamientos jurídicos que van desde la esfera internacional, nacional, estatal y municipal, es un derecho inalienable que debe ser garantizado por cualquier autoridad, gobierno e institución que tenga dichas atribuciones y obligaciones. En México, el derecho a la salud se encuentra plasmado en su artículo 4, párrafo tercero que establece lo siguiente: "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en

materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social". Por su parte, la Organización Mundial de la Salud, establece que "el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano." El derecho a la salud incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención de salud de calidad suficiente. En el caso particular de Tabasco, es bien sabido que la mayoría de la infraestructura y personal médico se encuentra asentado en la Zona Metropolitana de Villahermosa. Aunado a lo anterior, debemos entender que, en muchos casos, cuando es necesario el traslado de pacientes provenientes de los diversos municipios, este se ve limitado, en la gran mayoría de los casos por las situaciones económicas, sociales o familiares de los mismos. Ante esto, la respuesta es clara; necesitamos acercar y facilitar los medios de transporte ambulatorios, a la sociedad, en específico a los sectores más vulnerables de la misma. Por lo que, para esto es necesario conocer de las cifras de unidades con las que cuenta el Estado, para así tener un mayor entendimiento de la situación antes expuesta, ya que, según datos proporcionados por la propia Secretaría de Salud, el sistema de ambulancias en 2024 contaba con 75 unidades, pero únicamente con 23 responsables de movilizarlas, incluso habiendo municipios donde estas no tienen operadores. Ahora bien, según lo establecido por la Organización Mundial de la Salud, y su normativa internacional, esta menciona que al menos se debe contar con cuatro unidades ambulatorias por cada cien mil habitantes, por lo que al considerar los poco más de 2.4 millones de habitantes del Estado, la entidad debe contar con un mínimo de 100 unidades de ambulancias, caso contrario que hasta esta fecha se contaban con un máximo de 75 distribuidas en los diferentes municipios, y tomando en cuenta estas en su mayoría se sitúan en las cabeceras y en la capital, ponen en desventaja e inequidad a los habitantes de las zonas rurales, y menos favorecidas económicamente. Como autoridades, debe resultarnos inevitable ser solidarios ante las personas que más vulnerabilidad económica tienen, pues el tener un familiar en situación de enfermedad grave ya resulta un hecho difícil para su propia economía, porque implica gastos imprevistos, sumado a eso, es inimaginable pensar en un posible traslado privado. Explicado lo anterior, es necesario insistir en que el Estado sea solidario y subsidiario ante esta problemática que vulnera, uno de los derechos humanos más importantes

como es la salud, previendo de lo necesario para ayudar al tratamiento de los pacientes, esto a través soluciones palpables como son los vehículos ambulatorios. Por tanto, se considera necesario que el Gobierno del Estado, mismo que es el responsable de velar por los derechos de la ciudadanía y velar por la salud de la misma, a través del Sistema Estatal de Salud, cree un Sistema Estatal de Traslados Ambulatorios, que tenga por objetivo único, el garantizar los traslados de enfermos en situación grave cuando sea requerido. Dicho Sistema deberá estar reglamentado por la autoridad que compete, y debe priorizar a la ciudadanía de los municipios rurales y con situación económica vulnerable, evitando las demoras y las consecuencias que implica, a través de la adquisición de un patrimonio de vehículos que cumplan con el objetivo de prestar este servicio, siempre bajo las condiciones que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013 (Regulación de los Servicios de Salud. Atención Médica Prehospitalaria), que tiene por objetivo establecer los criterios mínimos que se deben cumplir en la atención médica prehospitalaria, las características principales del equipamiento e insumos de las unidades móviles tipo ambulancia y la formación académica que debe tener el personal que presta el servicio en éstas. El propósito del servicio de traslado y retorno ambulatorio, es garantizar el derecho a la salud digna a las personas que carecen de medios económicos para ser trasladados a los diversos hospitales, ya sea de los municipios o de la capital, siempre que los medios de salud con los que cuente el área geográfica de residencia sean insuficientes para su propia recuperación. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar o derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma la fracción XXII, al apartado A del artículo 5 y se recorre la subsecuente, de la Ley de Salud para el Estado de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por

lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 2588 y 2591 del Código Civil del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Actualmente el artículo 2588 del Código Civil del Estado de Tabasco, señala entre otras cosas, que la venta de un inmueble que tenga un valor equivalente hasta la cantidad de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrá hacerse en documento privado que firmarán el vendedor y el comprador ante dos testigos, ratificado ante el Director del Registro Público de la Propiedad, Jefe de la Oficina Registral correspondiente o ante Notario Público. Por su parte el artículo 2591 del Código Civil del Estado de Tabasco, establece que Con excepción de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 2588, si el valor del inmueble excede del equivalente a quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, su venta se hará en escritura pública. De acuerdo con el artículo Segundo Transitorio del Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

en materia de desindexación del salario mínimo, su actualización se debe realizar anualmente. Para ello, se multiplica el valor de la UMA del año inmediato anterior por el resultado de la suma de uno, más el crecimiento porcentual interanual de diciembre del año inmediato anterior, del Índice Nacional de Precios al Consumidor, La variación anual que se obtuvo en diciembre de 2024 fue de 4.21%. El cálculo del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), es una tarea que corresponde al INEGI, y se fundamenta en el artículo 26, Apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Es ante estas premisas que urge actualización en el contenido de los artículos 2588 y 2591 del Código Civil del Estado de Tabasco, en virtud que ya no son acordes a las necesidades de los tabasqueños, toda vez que en la actualidad el nuevo valor de la UMA que entró en vigor a partir del 1 de febrero de 2025, es de 113.14 pesos y si tomamos en cuenta que el valor de los inmuebles susceptibles de transmitirse mediante documento privado, ratificado ante fedatario público tiene que ser igual o menor a 56 mil 570 pesos, cantidad que ya presenta un perjuicio en la economía familiar de los que menos tienen. La finalidad de estos documentos privados ratificados ante fedatario público, son generar condiciones para favorecer la regularización de la tenencia de la tierra para personas de escasos recursos, la estrategia debe dirigirse al otorgamiento de exenciones o descuentos en el pago de impuestos y derechos, tal como sucede con la vivienda de interés social o popular. Es por ello que la presente Iniciativa, tiene por objeto velar por la economía familiar de las y los tabasqueños reformando el Código Civil de nuestro Estado, para que la venta de un inmueble pueda hacerse mediante documento privado cuya propiedad tenga un valor equivalente hasta la cantidad de mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Con ello se garantizaría que el campesino, el pescador y los tabasqueños de escasos recursos que no puedan pagar una escritura pública por lo caros que son, tengan garantía de que su pequeño patrimonio está protegido. Por ello surge la necesidad de que reformemos el Código Civil de nuestro Estado, de no hacerlos así, solo estaríamos simulando estar ayudando a las personas que con mucho esfuerzo y trabajo pueden adquirir un pequeño predio. Esto es así porque en la actualidad es muy difícil, si no es que con nulas posibilidades poder adquirir un predio menos a 500 UMAS, por lo que se tendría que pagar obligatoriamente un Notario Público, dada la baja cantidad que exige el Código Civil para poder eximirlos de esa responsabilidad, pues hoy en día qué predio se podría adquirir por la cantidad de 56 mil 570 pesos. Uno de los pilares del estado de derecho es la certeza jurídica, y en el ámbito

inmobiliario dicha certeza jurídica debe traducirse en una segura adquisición, tenencia, y en su caso, transmisión de la propiedad. Desde el ámbito de la persona, sea física o jurídica colectiva, la certeza al adquirir, tener o en su caso, transmitir una propiedad, es fundamental para la formación de su patrimonio y el mejoramiento de la calidad de vida, ante esto es que es viable la presente reforma para aumentar que en mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), para que la venta de un inmueble pueda hacerse en documento privado, pasando de 56 mil 570 pesos a 113 mil 140 pesos, que es una suma más acorde a los precios de los inmuebles en la actualidad en el Estado de Tabasco. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 2588 y 2591 del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 2588.- La venta de un inmueble que tenga un valor equivalente hasta la cantidad de mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, podrá hacerse en documento privado que firmarán el vendedor y el comprador ante dos testigos, ratificado ante el Director del Registro Público de la Propiedad, Jefe de la Oficina Registral correspondiente o ante Notario Público. Artículo 2591.- Cuando sea en escritura pública con excepción de lo previsto por el segundo párrafo del artículo 2588, si el valor del inmueble excede del equivalente a mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, su venta se hará en escritura pública. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 24 de febrero de 2025. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallego Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su

adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la palabra señaló:

Muy buenas Tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, y los que nos siguen a través de las redes sociales. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II y 36 de la Constitución Política del Estado; 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en Materia de Igualdad Sustantiva, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La igualdad sustantiva, es un concepto que va más allá de la igualdad formal, que se limita a garantizar la igualdad de oportunidades en la ley. Esta busca garantizar que todas las personas, independientemente de su género, raza, edad, discapacidad o condición socioeconómica, tengan acceso a las mismas oportunidades y recursos para alcanzar sus objetivos y desarrollar su potencial. Es por ello que resulta fundamental y prioritario, el homologar nuestra Constitución local, a los preceptos ya plasmados y consagrados en nuestra Carta Magna Federal, para así poder tener instrumentos jurídicos sólidos, que nos permitan, abordar las desigualdades estructurales que históricamente han

sido perpetuadas en nuestra sociedad, en contra de las mujeres, las personas con discapacidad, afroamericanas, y aquellas de origen socioeconómico bajo, las cuales siempre se han mantenido en la periferia social, excluidas de oportunidades y recursos, lo que ha perpetuado aún más la desigualdad y la injusticia. Ya que con esto podremos promover la consolidación de la equidad y la justicia social, las cuales no se pueden lograr, si antes no se abordan las desigualdades estructurales. Para ello es fundamental e imprescindible el garantizar que todas las personas tengan acceso en igualdad de circunstancias, a las oportunidades y recursos suficientes que les permitan el libre ejercicio de sus derechos y libertades, para así consolidar sus aspiraciones y desarrollar sus talentos, capacidades, y potencial creativo, técnico, laboral y cultural. Con esto buscamos fortalecer la participación e inclusión de todos los sectores de la sociedad, ya que esto permitirá la construcción de un mejor Tabasco, en el que los derechos de todos sus habitantes son garantizados en igualdad de circunstancias. Apoyar esta Iniciativa, promueve la consolidación de un Estado indivisible, con igualdad y justicia para todos, en el que se garantiza, la inclusión de todos sus sectores de la sociedad. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para expedir, reformar o derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman la fracción XXVI del artículo 2 y el párrafo primero del artículo 54, se adicionan un párrafo segundo a las fracciones IV y XXXIV del artículo 2º, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- El Congreso del Estado deberá armonizar el marco jurídico correspondiente a la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto, en un plazo que no excederá de 90 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como las atribuciones y obligaciones necesarias para garantizar los derechos derivados del presente Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallego Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal,

a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados. Público que nos acompaña, y medios de comunicación. El derecho a la Salud es fundamental y se encuentra regulado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe de ser otorgado a los ciudadanos sin ninguna restricción, pues al ser un derecho establecido en el Capítulo I de los Derechos Humanos, debe ser de observancia general y aplicado a toda la población sin restricción alguna. En Tabasco, como todos sabemos, la situación de nuestro sistema de salud es deficiente y requiere de nuestra atención inmediata. El Hospital Regional de Alta Especialidad: Doctor Juan Graham Casasús, ha sido durante años un pilar fundamental en la atención médica de nuestra población. Cada día cientos de tabasqueños acuden a este hospital por diversas enfermedades que los aquejan, a pesar de las deficiencias el servicio es diario y continuo. Una de las principales áreas de atención es la que se les brinda a los pacientes con cáncer, sabemos que el tiempo es un factor fundamental en este tipo de enfermedad, un retraso en el tratamiento sería lo mismo que un atentado contra la vida del paciente. Desde hace años se cuenta con el Acelerador Lineal, con el cual se brinda el servicio de radioterapia, pero también desde hace años, este equipo presenta fallas constantes lo cual retrasa el tratamiento de los pacientes y altera todo el ciclo de la medicación

para tratar el cáncer. Desde 2019 se dijo por parte de la Secretaría de Salud, de la necesidad de adquirir otro Acelerador. En enero de 2023, se anunció la adquisición de un nuevo equipo, pero no realizó; recientemente, en enero de 2025, el Coordinador del IMSS Bienestar en Tabasco, informó que se contará pronto con un nuevo Acelerador Lineal, sin embargo, hasta la fecha, no se ha concretado dicha compra, dejando a muchos pacientes sin recibir el tratamiento adecuado y oportuno. Esta situación es inaceptable y refleja una grave desatención por parte de las autoridades responsables. Mientras tanto, se envía a los pacientes a otros estados para recibir radioterapias, lo cual lejos de ser la solución es un paliativo que muchas veces representa gastos e incomodidad para los pacientes que ven aún más mermada su salud por trasladarse fuera de su entidad. La crisis en nuestro sistema de salud, no se limita únicamente a la falta de este equipo. Informes recientes y testimonios de ciudadanos nos indican una escasez de medicamentos en los hospitales y centros de salud, falta de insumos para realizar estudios de laboratorio, así como las constantes fallas en equipos de Resonancia Magnética, afectando así la calidad de atención y poniendo en riesgo la vida de los pacientes. Además, se han reportado numerosas quejas por mala atención en los servicios de salud, reflejando una insatisfacción generalizada entre la población. Es imperativo que las autoridades de salud, tanto estatales como federales, tomen cartas en el asunto de manera inmediata, no podemos permitir que la salud de nuestros ciudadanos siga siendo menospreciada. Es necesario garantizar la adquisición y funcionamiento óptimo de los equipos médicos, asegurar el suministro constante de medicamentos, y mejorar la calidad de atención en todos los centros de salud de nuestro Estado. Compañeros legisladores, mucho se ha hablado en esta Tribuna sobre cómo prevenir el cáncer, y si bien la prevención es fundamental para evitar cualquier enfermedad, debemos actuar y ser la voz de todos aquellos que diariamente luchan en contra de cualquier tipo de enfermedades y en especial contra el cáncer, debemos ser la voz de todas esas familias que acompañan a sus pacientes y que viven junto a ellos los estragos de esta terrible enfermedad. Debemos de trabajar juntos y ayudar para garantizar un sistema de salud digno y eficiente en Tabasco, lejos de las falsas promesas y las ilusiones en vano. Nuestra gente lo merece y sobre todo lo necesita con urgencia. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo y 36, fracción XXXII; XXXIII y XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar en su caso, los Puntos de Acuerdo que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo

consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Único.- La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a Secretaría de Salud, para que se garantice el servicio de radioterapia en el Estado de Tabasco. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 24 de febrero de 2025. Diputada Orquídea López Yzquierdo, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallego Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó a la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Orquídea López Yzquierdo, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados y amigos de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Un saludo a los niños, que creo que ya salieron, de los “aztlanes”. A los alumnos de la Intercultural de Tamulté de la Sabanas, que nos honran aquí en el Congreso del Estado con su presencia. En Tabasco la CFE te

deja sin luz, pero nunca sin cobro; no importa si tienes un apagón de horas o días, la factura siempre llega puntual y más cara. Los datos no mienten, 16 mil 108 apagones en los últimos seis años; 4 mil 901 fallas solo en Centro; 5 mil 500 tabasqueños afectados en el primer apagón de 2025, por el frente frío número 24; cuatro horas promedio en reestablecer el servicio según el ranking nacional de estados; 30% de facturación a comercios de acuerdo con la CANACO Servitur y 300% de recibos más caros a usuarios tabasqueños. El pasado 3 de octubre el Gobernador Javier May indicó que la CFE había realizado un diagnóstico de la infraestructura que se tiene en el Estado; y se plantearon proyectos para este 2025. El mismo gobernador ha dicho que el convenio con la CFE continúa activo, para mantener la tarifa 1F para todos los tabasqueños. Las cifras que acabo de dar son tan serias como lo dicho por el Gobernador, por lo que ya es tiempo de comenzar a ver resultado en esta materia; a casi cinco meses de haber iniciado la presente administración. Estamos por entrar en la temporada de calor, durante la cual se incrementa la demanda de energía eléctrica y con ello las fallas en el suministro y el consumo de electricidad en los hogares tabasqueños. La problemática con la CFE la conocemos muy bien todos los tabasqueños, nos es de ahora, es de hace décadas, el gobierno aún está a tiempo de actuar para evitar el cierre de calles, protestas y que el no pago genere más deuda. Por lo anteriormente expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que hace referencia a las facultades para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se somete a consideración del Pleno la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, que acabo de sinterizar para quedar como sigue: Primero.- Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado Javier May Rodríguez, para que en el marco de sus atribuciones agilice ante la CFE los trabajos de modernización y mantenimiento de la red eléctrica estatal, junto con medidas encaminadas a prevenir suspensión del suministro eléctrico, apagones masivos y/o explosiones de transformadores que afectan a usuarios domésticos y comerciales. Segundo.- Se exhorta a la Superintendencia de zona de la CFE, para que resuelva en calidad de urgente las inconsistencias de los cobros emitidos por servicios eléctricos, para evitar cobranza indebida en perjuicio de la ciudadanía tabasqueña, mediante el establecimiento permanente de mesas de atención con presencia de autoridades estatales y federales. Tercero.- Se exhorta al Gobierno del Estado para que participe en estas mesas de atención a través de las secretarías de Desarrollo Económico, Desarrollo Sostenible y Medio

Ambiente; y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo. Así como gestionar también la participación de la Procuraduría Federal del Consumidor, PROFECO. Amigas y amigos diputados, en Tabasco la CFE cobra como si diera un servicio de primera, pero opera como si estuviéramos en la prehistoria. Si la CFE fuera tan eficiente como lo es para cobrar no habría apagones nunca, su servicio es intermitente, pero sus cobros fijos y cada vez más altos. Un día sin luz no es motivo de descuento, pero un día de retraso en el pago si es motivo de recargo, es momento de equilibrar la balanza y ponerse del lado del usuario, es momento de hacer un solo frente con las familias tabasqueñas que padecen del mal servicio y los cobros altos de la Comisión Federal de Electricidad. El gobierno debe meter el acelerador, se viene la temporada más difícil que es de calor y hay que apretar el paso junto con todos nosotros. “Trabajar para todos con reciprocidad legislativa”. Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Nelson Humberto Gallego Vaca, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló: Antes de continuar, esta Presidencia saluda a alumnos de la Licenciatura en Comunicación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, Campus Tamulté de la Sabanas, que se encuentran aquí a invitación del Diputado Fabián Granier Calles; en específico, a los ciudadanos Gael García Hernández, Jesús Daniel Salvador de la Cruz y David Jesús Olivares Cárdenas. Bienvenidos al Congreso del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la palabra expresó:

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación y al público que nos ve a través de las redes sociales. Con el permiso de la Mesa Directiva y del Presidente Marcos Rosendo Medina Filigrana. El suscrito, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 28, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, y 40 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado, proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que, en la contratación de seguros catastróficos, contemple el pago de la prima asegurada, a fin de que eximir a los padres de familias de las escuelas públicas de todos los niveles del Estado, del pago de dicha prima, con base a la siguiente: Exposición de motivos. Que de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, toda persona tiene derecho al acceso a la educación, y el Estado está obligado a garantizar este derecho mediante políticas públicas que fomenten el bienestar de la población. Es decir, no solo debe fomentar la educación de la población, sino también, generar las condiciones para que se cumpla con este derecho, esto bajo el principio de gratuidad de la educación pública. Esto se debe a que el principio de gratuidad de la educación, es un concepto fundamental en nuestro sistema educativo, en virtud de que buscan garantizar el acceso universal a la educación como un derecho humano básico. En el que se establece que la educación, en sus niveles básicos y medios básicos, son obligatoria y debe ser gratuita para todos los ciudadanos, eliminando barreras económicas que puedan impedir el acceso a la formación académica. En este sentido, el Estado de Tabasco, de conformidad con la legislación en la materia, ha implementado diversas acciones para fortalecer el sistema educativo y garantizar el acceso a todos los estudiantes de escuelas públicas de todos los niveles educativos. Es así que, los seguros catastróficos son una herramienta financiera que permite

dar mantenimiento a los espacios educativos ante el embate de algún fenómeno natural. No pasemos por alto que los últimos años nuestro Estado ha enfrentado severos eventos hidrometeorológicos que han propiciado inundaciones y causado daño a la infraestructura pública y privada. Siendo la más impactante la inundación del 2007, que de acuerdo a diversas fuentes los daños fueron los siguientes: Las pérdidas estimadas fueron 350 mil viviendas afectadas, 1 millón 87 mil damnificados, 850 mil hectáreas de pastizales inundadas, 115 mil 959 hectáreas de cultivo arrasadas, 2 mil 975 km de carreteras pavimentadas dañadas, 212 puentes deteriorados y 3 mil 505 escuelas dañadas. Ahora bien, en mayor medida cada año se presentan eventos de esta naturaleza que afectan directamente las instalaciones educativas de diversas regiones del Estado, lo cual implica la necesidad de que cada año se renueve el seguro catastrófico, con el que en caso de algún evento se tengan los medios económicos para el mantenimiento y reparación de infraestructura que se vea afectada. Dado el alto costo de estas acciones, tener seguro contribuye a reducir el impacto económico en las finanzas estatales. Por otro lado, de acuerdo a denuncias públicas de asociaciones de padres de familias, realizada en medios de comunicación y que nos han hecho llegar a esta representación popular, en los años anteriores les fue solicitado cubrir la prima de los seguros catastróficos de las escuelas afectadas con el argumento de que la Secretaría de Educación del Estado, no cuenta con recursos para cubrir esos gastos, condicionando la reparación de las escuelas al pago que hagan los tutores, lo cual, además de ser un ilícito, limita el acceso a la reparación de las escuelas y, en consecuencia, pone en riesgo la estabilidad educativa de los alumnos. Por lo cual se debe eximir a los padres de familias de las escuelas públicas de los niveles básico, medio y medio superior, del pago de la prima asegurada dado que el pago de esta, debe ser responsabilidad de la Secretaría de Educación del Estado, y debe de ser contemplada al momento de la contratación de los seguros y por ninguna razón debe ser cubierta por los padres de familia. En este contexto, es responsabilidad del Estado garantizar que las políticas públicas en materia de educación sean efectivas y accesibles para todos los sectores de la población, especialmente para aquellos en situación de vulnerabilidad económica, como lo son las familias con hijos en edad escolar. En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los puntos de acuerdo que propongan a la Legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo a consideración de esta Soberanía

el presente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- Se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, para que, en la contratación de seguros catastróficos, contemple el pago de la prima asegurada, a fin de que eximir a los padres de familias de las escuelas públicas de todos los niveles del Estado. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos” Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca de la fracción parlamentaria del PRD.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, informó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su proposición, por lo que el Diputado Presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL LISTADO DE PERSONAS CANDIDATAS QUE EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO POSTULARA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL Y DE JUEZAS Y JUECES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso,

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del listado de personas candidatas que el Poder Legislativo del Estado de Tabasco postulara para la elección extraordinaria de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco a celebrarse el 1° de junio de 2025; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura del listado que había citado el Diputado Presidente, misma que fue aprobada con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del listado de personas candidatas que el Poder Legislativo del Estado de Tabasco postulara para la elección extraordinaria de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco a celebrarse el 1° de junio de 2025; se procedería a su discusión, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la misma, se anotaran

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No registrándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del listado. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el listado de personas candidatas que el Poder Legislativo del Estado postulara para la elección extraordinaria de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco a celebrarse el 1° de junio de 2025, mismo que fue aprobado con 27 votos a favor, de las y los diputados: Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Angela Avalos Jiménez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 8 votos en contra, de las diputadas y diputados: Francisco Javier Cabrera Sandoval, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Gerald Washington Herrera Castellanos, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Orquídea López Yzquierdo y Pedro Palomeque Calzada; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, con base en el resultado de la votación y de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado, con la votación calificada requerida, el listado de personas candidatas que el Poder Legislativo del Estado postulara para la elección extraordinaria de magistradas y magistrados del Tribunal Superior de Justicia, de magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial y de juezas y jueces del Poder Judicial del Estado de Tabasco a celebrarse el 1° de junio de 2025. Ordenando, de conformidad con lo dispuesto por la Base Séptima, numerales 6 y 8 de la Convocatoria General emitida por este Congreso el

15 de enero del año en curso, publicada el 16 de enero del 2025, en el Periódico Oficial del Estado, que en su momento, fuera remitido junto con los expedientes de las personas postuladas al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, para los efectos legales respectivos. Asimismo, instruyó, para que en términos de lo dispuesto por el artículo 56, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, se incorporara al listado aprobado, la relación remitida por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de las personas juzgadoras que se encontraban en funciones en los cargos judiciales que irían a la elección extraordinaria, excepto cuando hayan manifestado la declinación de su candidatura o que hayan postulado para un cargo judicial diverso. Requiriendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que hubiera lugar.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales, la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz y el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes mis queridos amigos, compañeros diputados un gusto saludarles en este día, en este día especial, a los medios de comunicación que nos permiten llevar a todos, a cada rincón del Estado de Tabasco, los saludo con todo gusto, a los ciudadanos que están aquí con nosotros acompañándonos el día de hoy, a los estudiantes que son el futuro de Tabasco, el futuro de México, gracias, muchas gracias por estar con nosotros y bienvenidos a esta su casa el Congreso del Estado de Tabasco. Hoy 24 de febrero conmemoramos con respeto y con profundo amor a nuestra patria, uno de los emblemas más queridos y presentantes de nuestro México que es la Bandera Mexicana. Este símbolo que ondea con orgullo nuestros corazones y en todos los

rincones de nuestra tierra, no solamente es un conjunto de colores que guarda en sus pliegues la historia de sacrificios, de luchas y de victorias de aquellos los cual nos precedieron. Quienes con su valentía nos legaron una patria libre, soberana y decidida a enfrentar cualquier adversidad. La bandera de México es un emblema vivo de nuestro patriotismo, en sus esferas y colores podemos escuchar a los héroes que nos brindaron la libertad de la nación que hoy tenemos, cada vez que las miradas se posan sobre ella, nos recuerda que a pesar de las amenazas extranjeras que ha intentado debilitar nuestra soberanía siempre habrá un rayo de esperanza que ilumine el camino del pueblo mexicano; un pueblo decidido, un pueblo valiente listo para defender con honor y convicción lo más preciado que es nuestra patria. Es por eso que como Congreso del Estado de Tabasco nos comprometemos no solo a seguir defendiendo estos valores, sino a trabajar incansablemente por cada uno de los tabasqueños y de los mexicanos que se sientan gloriosos por este grandioso emblema. La bandera de México refleja la unidad de cada uno de nosotros como mexicanos, la fortaleza, la visión, un futuro próspero y que nadie quede fuera y nos insta a trabajar por un país donde la justicia y el bienestar y la oportunidad lleguen a cada uno de los rincones de nuestro pueblo mexicano. No importa en qué territorio del mundo se ondee una bandera mexicana, ahí está México con su historia, con su cultura y la determinación de su pueblo. Que lo piensen dos veces aquellos que busquen atacar nuestra soberanía, México nunca estará solo, lo sabe nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum y lo sabemos todos nosotros en cada Estado, en cada Municipio, en cada calle, en cada rincón hay un mexicano listo y dispuesto a defender su soberanía y lo que con honor nos pertenece, nuestra nación y nuestra dependencia. La bandera que hoy ondea en todo su esplendor, nos recuerda que mientras ella se levanta su solemnidad, dentro de cada mexicano arderá el orgullo más grande por su patria, es la bandera la que nos inspira a unir nuestras fuerzas y a dar nuestra vida por la que más amamos que es nuestro bello México. Hoy más que nunca con la fuerza de nuestros valores y la unidad de nuestro pueblo reafirmamos que la soberanía de México está intacta y que no permitiremos que nada, ni nadie, ni dentro, ni fuera de nuestras fronteras vulnere nuestro derecho de ser una nación libre y soberana. Este Congreso se compromete a trabajar en unión por los objetivos de bienestar, de justicia y paz que nos merecemos todos los que habitamos en este suelo sagrado. Y que viva México, y que viva la bandera de México, y que viva la fuerza y el compromiso de cada mexicano dispuesta a defenderlo con honor y con amor. Es cuanto Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, publico que nos acompaña o sigue a través de las diferentes plataformas. Buenas tardes. El día de hoy se celebra el Día de la Bandera Nacional, la cual es además uno de los símbolos patrios que dan identidad a nuestro país. De acuerdo con el artículo tercero de la Ley Sobre el Escudo la Bandera y el Himno Nacionales, la Bandera Nacional consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. La proporción entre anchura y longitud de la bandera es de cuatro a siete. Podrá llevar un lazo o corbata de los mismos colores, al pie de la moharra. Su uso está debidamente regulado, por ejemplo, el artículo 9 de esa Ley, señala que en festividades cívicas o ceremonias oficiales en que esté presente la Bandera Nacional, deberán rendírsele los honores que le corresponden; honores que, cuando menos, consistirán en el saludo civil simultáneo de todos los presentes. La celebración en este día se encuentra previsto en el numeral 10 del referido ordenamiento, el cual señala que el 24 de febrero se establece solemnemente como Día de la Bandera Nacional. En este día se deberán realizar jornadas cívicas en conmemoración, veneración y exaltación de la Bandera Nacional y de igual manera, se deben transmitir programas especiales para difundir su historia y el significado de la misma. Según datos históricos la creación de la bandera mexicana data de 1821, cuando el entonces emperador de México Agustín de Iturbide le encomendó la misión al sastre José Magdaleno Ocampo en Iguala, Guerrero. Esta persona creó la primera bandera tricolor compuesta por franjas rojo, verde y blanco, la cual tenía una estrella en cada franja y en el centro una lorna imperial decorada, y en el fondo las palabras Religión, Independencia y Unión, por lo que se le llamó la bandera de las tres garantías. Posteriormente después de algunas transformaciones, el 16 de septiembre de 1968, se estableció el diseño actual, que todos conocemos, con los tres colores y el escudo de México en el centro, el cual tiene un águila real, una serpiente, un nopal, así como varios caracoles, un olivo, y el encino. Según los referidos datos, este diseño está inspirado en las leyes relativa a la fundación de México, en la que el dios Huitzilopochtli les dio a los antiguos mexicanos las señales del sitio exacto donde habrían de erigir la gran

Tenochtitlan, en el sentido de que donde vieran un águila parada sobre un nopal surge de Tlaltecuhltli, la Tierra, en medio del lago de Texcoco, actual Ciudad de México. Compañeras y compañeros legisladores. Como puede apreciarse el Día de la Bandera Nacional, es una fecha muy importante para nuestro país y para todas las mexicanas y los mexicanos. Por ello desde este Congreso, me permito fijar este posicionamiento como un homenaje a nuestro lábaro patrio e invito a todas y a todos para que sigamos respetándolo y honrándolo. Muchas gracias. Es cuanto, Diputado Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con diecinueve minutos, del día veinticuatro de febrero del año dos mil veinticinco, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 16 horas del día 25 de febrero del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.